



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00097-00

Bogotá D.C, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN:** 2022-0097  
**PROCESO:** EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

**INADMÍTASE** la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. Alléguese poder para incoar la acción que cumpla los requisitos del artículo 74 del C.G.P., específicamente en lo que refiere a la presentación personal del poderdante, y si es que este fue conferido mediante mensaje de datos, acredítese tal hecho conforme lo dispone el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, vigente para la fecha en que se radicó la demanda (hoy artículo 5° de la Ley 2213 de 2022).
2. Aclárese la pretensión "b" de la demanda, indicando porqué se cobran intereses de plazo desde el 2 de agosto de 2018 hasta el 2 de octubre de 2020, si en el hecho sexto de la demanda se indicó que los demandados incurrieron en "mora en el pago de las cuotas mensuales convenidas desde el 01 de octubre de 2020 (...)" y fue esta la razón para acelerar el plazo de pago de la obligación principal.
3. Indíquese a qué ciudad o municipio corresponden las direcciones físicas informadas para efectos de notificación a los demandados, como quiera que en el acápite respectivo se omitió este dato, así mismo, deberá darse cumplimiento a las disposiciones del inciso 2° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, respecto de las direcciones de correo electrónico aportada para efectos de notificación a la parte demandada

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

YRH

  
**ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
098 21 OCT. 2022
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO